



## SOLICITUD DE CONVALIDACIONES DE MÓDULOS PROFESIONALES CURSO 2024-2025

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre la **fecha de matriculación** y el **31/10/24**.

- Para solicitar la convalidación de Módulos Profesionales de un Ciclo Formativo de Formación Profesional solo se pueden alegar enseñanzas cursadas dentro del Sistema Educativo.
- Para solicitar la convalidación de módulos profesionales hay que estar previamente matriculado en ellos.
- Una materia convalidada no puede alegarse para conseguir la convalidación de otra nueva. Solo se pueden alegar aquellas materias que hayan sido realmente cursadas y superadas.
- **El módulo profesional de Horas de libre configuración no puede ser objeto de convalidación.**
- Haber cursado **enseñanzas superiores no siempre da derecho a la convalidación de enseñanzas** relacionadas **de menor nivel**, aunque en ambas haya materias con nombres similares. Esto es así ya que el perfil profesional de un graduado universitario es diferente del de un Técnico superior y ambos son diferentes del perfil de un Técnico de grado medio.

### IMPORTANTE-ASISTENCIA A CLASE

En tanto el/la solicitante no haya recibido la resolución de su solicitud por parte del Centro Educativo, no estará eximido en ningún caso de la asistencia a clase y de la presentación a las evaluaciones correspondientes.

### IMPRESO DE SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN

[Impreso de solicitud de convalidaciones entre Módulos Profesionales de Ciclos Formativos – Anexo XII](#)

### [INFORMACIÓN DE CONVALIDACIONES](#)

